

ORD 001-2018

ORD. 001 – 2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo 9 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado la demandada no allego escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que venció el termino concedido a la demandada VISION LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S., sin que esta allegara escrito de contestación; El despacho tendrá por **NO CONTESTADA** la demanda por parte VISION LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.)-**.

Librese Telegrama a la demandada informando lo aquí dispuesto

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy JULIO 22 DE 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 86

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria